

FORMACIÓN PROFESIONAL

MATRÍCULA FCT E-LEARNING 2017-2018

1. Los alumnos que hayan superado todos los módulos profesionales del Ciclo Formativo de grado medio de Farmacia y parafarmacia e-learning y deseen cursar el módulo de FCT, deberán realizar la matrícula para estos módulos profesionales en centros de Castilla-La Mancha que tengan implantado el Ciclo Formativo correspondiente en la modalidad presencial, donde estén interesados en cursar este módulo profesional.
2. Si el centro seleccionado para cursar el módulo de FCT es el IES Profesor Domínguez Ortiz, la solicitud y formalización de la matrícula se hará mediante el correo electrónico: 19003978.ies@edu.jccm.es
3. En este correo se adjuntará escaneada la siguiente documentación necesaria para formalizar la matrícula:
Antiguos alumnos matriculados en e-learning en nuestro centro:
Si se es menor de 28 años, **resguardo del ingreso del Seguro Escolar** por un importe de 1,12 euros, indicando el nombre del alumno y curso en el que se va a matricular. El ingreso se realizará c/c del Centro en CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, con nº de cuenta:
ES18-3081-0330-7929-7216-5027.
4. Los alumnos del ciclo formativo de grado medio de Farmacia y parafarmacia e-learning dispondrán de dos periodos de matrícula de FCT, en su caso, uno el día **27 de junio** (para el caso de alumnos que solamente tengan pendiente el módulo de FCT, con el objeto de solicitar la exención del mismo y titular) y otro los días **10 y 11 de septiembre** con el objeto de formalizar matrícula aquellos alumnos que hayan superado todos los módulos del ciclo.
5. En los casos de alumnos que demanden la exención total o parcial de la FCT con la experiencia laboral, siempre que se acredite su relación con los estudios profesionales respectivos y haya tenido una duración, como mínimo, de un año a tiempo completo. Deberá solicitarse dicha exención junto con la solicitud de matrícula en el módulo de FCT el día **27 de junio** aportando a tal efecto la siguiente documentación:
 - Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, o en su caso el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
 - En caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
 - Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios, certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Jefe de estudios adjunto de FP